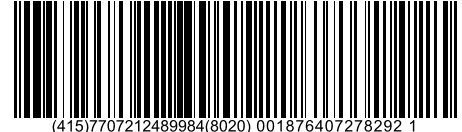


Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764072782921



(415)7707212489984(8020) 001876407278292 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 1 7 0 0 1 4 3 5	9				

11. Razón social
CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód.
	3 2

24. Dirección
CL 171 21 A 62

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres	BOHORQUEZ RIOS LUCY
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación	5 2 0 4 7 3 1 5
1004. DV	7
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal
1006. Organización	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBI

984. Apellidos y nombres	
985. Cargo	
989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo	
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área	
993. Establecimiento	

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 6 - 1 2 / 1 0 : 3 2 : 4 6

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBI identificado(a) con NIT 8170014359 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 605435700 desde el 2 de Mayo de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

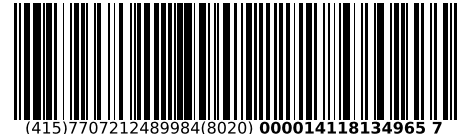


OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141181349657



(415)7707212489984(8020) 000014118134965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 1 4 3 5

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

C L 171 21 A 62

42. Correo electrónico

lucybori@ciambiental.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 5 0 3 0 9 6 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 2 6 8 9 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 3 0 3 1 4

4 2 9 0

2 0 1 3 0 3 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

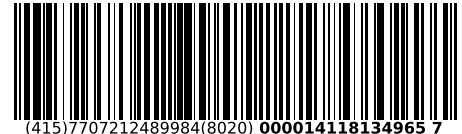
984. Nombre BOHORQUEZ RIOS LUCY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181349657



(415)7707212489984(8020) 000014118134965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 7 0 0 1 4 3 5 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 3 0 2	3 6	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 1 5	2 0 1 1 0 7 1 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	3		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 0 2	2 0 1 1 0 8 2 3	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 8 5 3 3 1	0 1 4 8 5 3 3 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 8 1 5		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

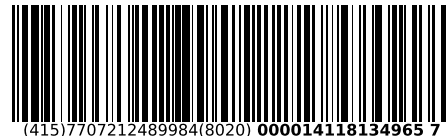
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181349657



(415)7707212489984(8020) 000014118134965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 7 0 0 1 4 3 5	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

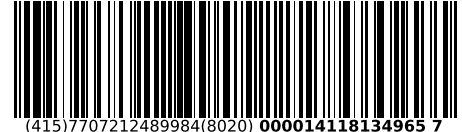
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 9 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 4 7 3 1 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BOHORQUEZ	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre LUCY
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181349657

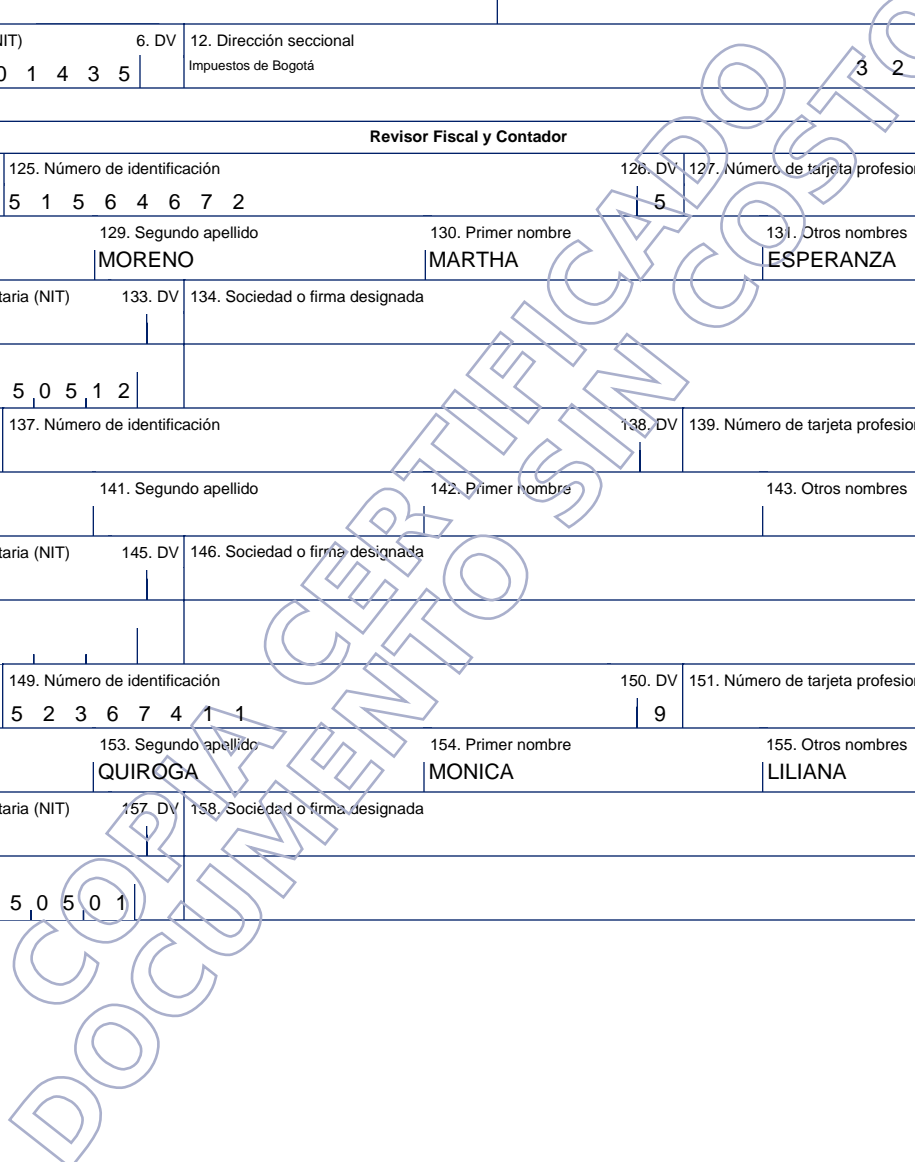


(415)7707212489984(8020) 000014118134965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 7 0 0 1 4 3 5	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 1 5 6 4 6 7 2	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 1 6 7 3 2 T
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido MORENO	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres ESPERANZA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 5 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 6 7 4 1 1	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 1 0 3 3 1 6 T
	152. Primer apellido MALDONADO	153. Segundo apellido QUIROGA	154. Primer nombre MONICA	155. Otros nombres LILIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 5 0 1			



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I
AMBIENTAL S A S

Nit: 817001435 9

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01485331
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 171 No. 21 A - 62
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lucybori@ciambiental.com
Teléfono comercial 1: 7268982
Teléfono comercial 2: 3175030960
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 167 No. 12 - 69 Ca 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lucybori@ciambiental.com
Teléfono para notificación 1: 7268982
Teléfono para notificación 2: 3175030960
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001302 del 15 de agosto de 1997 de Notaría 3 de Popayán (Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2005, con el No. 00994302 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA INGEAMBIENTE.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000042 del 19 de enero de 1998 de Notaría 3 de Popayán (Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2005, con el No. 00994303 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA INGEAMBIENTE a CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL LTDA.

Por Escritura pública No. 0013 de la Notaría 03 de Popayán, del 12 de enero de 2005, inscrita el 02 de junio de 2005 bajo el Número 994305 del Libro IX, la Sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Popayán, a la ciudad de Bogotá D.C.

Por acta No. 36 de junta de socios del 18 de julio de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011 bajo el Número 01505821 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada A Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S.

Por Acta No. 36 del 18 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 01505821 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL LTDA a CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y en especial el ejercicio liberal de la ingeniería, geología y ciencias ambientales, de acuerdo con las siguientes actividades: A. Elaboración de estudios de consultorio, diseño, construcción e interventoría para estudio de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, recuperación y rehabilitación de áreas degradadas, diagnósticos ambientales de alternativas, evaluaciones ambientales estratégicas, pasivos ambientales, planes de desarrollo integral y regional para el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales y las cuencas hidrográficas, planes de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial, gestión integral de residuos sólidos, purificación de aguas de suministro, tratamiento de aguas residuales, acueductos y alcantarillado. Sistemas de gestión ambiental, auditorías ambientales, monitoreo ambiental, estudios básicos relacionados con el medio físico y los recursos naturales tales como geología, geomorfología, climatología, hidrológica, cobertura y uso del suelo, flora, fauna, ecología y socioeconomía. B. Elaboración de estudios de consultoría, diseño construcción e interventoría para estabilidad de taludes, estudios de suelos para edificaciones y obras de infraestructura zonificaciones geotécnicas, sismología, estabilidad del subsuelo, microzonificación sísmica de ciudades. C. Elaboración de estudios de consultoría e interventoría a relacionado con la evaluación de amenazas naturales y antrópicas, evaluación de la vulnerabilidad física, social, económica y administrativa, evaluaciones de riesgo, medidas estrategias para mitigación y prevención de desastres, inclusión de las amenazas y los riesgos en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal regional y nacional. D. Elaboración de estudios de consultaría, diseño, construcción e interventoría de planes de desarrollo minero, ambiental, recuperación de áreas degradadas por minería, explotación de minerales, inclusión de la actividad minera dentro de planes y esquemas de ordenamiento territorial, monitoreo de vibraciones generadas por voladuras y maquinaria pesada a cielo abierto y subterráneo, pasivos ambientales de la actividad minera,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

evaluaciones ambientales estratégicas en minería. E. Elaboración de estudios de consultoría, diseño, construcción e interventoría en trabajos de topografía, cartografía digital, fotogrametría, catastral y sistemas de información geográfica. F. Diseño, elaboración, interventoría, suministro, instalación y capacitación en sistemas de información geográfica y software relacionado con medio ambiente y saneamiento básico, geotécnica, amenazas y riesgos y minería, igualmente la representación de compañías, empresas o casas nacionales o extranjeras fabricantes sistemas de información geográfica y software relacionado con los temas mencionados. G. Diseño e implementación de programas educativos y de capacitación en medio ambiente y saneamiento básico, geotecnia, amenazas y riesgos naturales, minería y sistemas de informacional geográfica. H. Diseño y construcción de obras de ingeniería en general. I. Exportar e importar productos, software, equipos, maquinaria, repuestos e insumos en el área ambiental, geotécnica, civil, minera y geofísica. J. Invertir acciones, cuotas, partes de interés, bonos o cédulas y demás títulos valores en Sociedades industriales, comerciales y otros similares cuyas cuotas de capital se coticen o no en bolsa de valores. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá por cuenta propia, en nombre de terceros o en participación con ellos comprar, vender, adquirir, arrendar, alquilar, enajenar a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles. Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignia, patentes o privilegios. Cederlos a cualquier título. Promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título intereses o participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto. Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto. K. Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de méritos tanto públicos como privados y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social. La Sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que así lo autorice la junta de socios para casos concretos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General De Accionistas, por el período que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 36 del 18 de julio de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011 con el No. 01505821 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lucy Bohorquez Rios	C.C. No. 52047315

Por Acta No. 0000010 del 21 de octubre de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2005 con el No. 00994307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Fabiola Bohorquez Rios	C.C. No. 52224642

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 9 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 03256878 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martha Esperanza Gomez Moreno	C.C. No. 51564672 T.P. No. 16732-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000042 del 19 de enero de 1998 de la Notaría 3 de Popayán (Cauca)	00994303 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000008 del 8 de enero de 2002 de la Notaría 3 de Popayán (Cauca)	00994304 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000013 del 12 de enero de 2005 de la Notaría 3 de Popayán (Cauca)	00994305 del 2 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001485 del 19 de agosto de 2005 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01009239 del 1 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001713 del 16 de septiembre de 2005 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01014402 del 3 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 90 del 16 de enero de 2009 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01269430 del 21 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 90 del 16 de enero de 2009 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01269431 del 21 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 02103 del 22 de noviembre de 2010 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01431176 del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00982 del 9 de junio de 2011 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01501934 del 7 de agosto de 2011 del Libro IX
Acta No. 36 del 18 de julio de 2011 de la Junta de Socios	01505821 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 02 de junio de 2005, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.709.940.279

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44
Recibo No. AA26102351
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 11:34:44

Recibo No. AA26102351

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26102351FB28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

**ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CD-EDU-0914-2025 CELEBRADO CON CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
CI AMBIENTAL S.A.S**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA – BARRANQUILLA DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN URBANA CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027"

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LUCY BOHORQUEZ RIOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 52.047.315, en Representación Legal de **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.** identificada con NIT: 817.001.435-9, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA – BARRANQUILLA DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN URBANA CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027"**. **2.** Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **3.** Que, una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA – BARRANQUILLA DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN URBANA CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027"**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$928.654.580) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **EDUBAR S.A.**, cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2025-000001184 del 21 de julio del 2025. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** **EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, es decir, **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$92.865.458)** previo a entrega de informe de recopilación de información; Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), por valor de, **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$371.461.832)** previo a entrega de documentos técnicos generados del apoyo a estudios básicos y modelos digitales; Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%), por valor de, **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$278.596.374)**, previo a entrega de informe de exploración de subsuelo, ensayos de laboratorio y análisis de estabilidad de



alternativas y un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$185.730.916)** previo a entrega de documentos técnicos generados de la actividad de apoyo como: diseños de obras, planos de construcción, especificaciones técnicas y presupuesto de obra, recibo a satisfacción y aprobación del supervisor. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. En todo caso, los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato son: 1) Apoyar a EDUBAR S.A en la recolección y análisis de información base, antecedentes registros históricos de deslizamientos reportados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, boletines pluviométricos e hidrológicos del IDEAM y estudios sísmicos regionales del Servicio Geológico Colombiano. 2) Apoyar en la realización del levantamiento topográfico con tecnología LiDar y control terrestre. 3) Apoyar en la elaboración de cartografía geológica de detalle a escala 1:2 000 mediante prospección de campo y fotointerpretación de imágenes Landsat (1984-2024) y Sentinel-2. 4) Apoyar en la exploración geotécnica del subsuelo, compuesta por diez sondeos por rotación con una profundidad de 15 metros para cada uno de los sectores (La Manga y Loma Roja). 5) Acompañar en la realización de diferentes ensayos de clasificación y resistencia para caracterizar los estratos que subyacen en la zona de estudio. 6) Apoyar en la geofísica complementaria, mediante líneas de refracción sísmicas de 6 líneas x 120 m (720 m) y Tomografía eléctrica 2D:8 líneas x 100 m (800 m). 7) Apoyar en el análisis de estabilidad mediante Modelos 2D/3D – equilibrio límite (RocScience) y FEM (MIDAS). Verificación estática y pseudoestática (PGA ≈ 0,15 g) y diseño preliminar de obras (alternativas). 8) Acompañamiento en la ingeniería de detalle a través de evaluación de alternativas de mitigación. Muros de contención en suelo reforzado (MSE) y soil-nailing, drenaje superficial y subdrenaje y Bermas y revestimiento vegetal hidráulico. 9) Apoyar en las cantidades de obras y presupuesto. 10) Presentar ante la Entidad, los siguientes documentos técnicos a generarse en los servicios de apoyo y acompañamiento: 1) Informe de estudios físicos; 2) Modelos digitales; 3) Memoria de cálculo de estabilidad y selección alternativa; 4) planos de construcción; 5) Especificaciones técnicas; 6) Cronograma de obra y 7) presentación ejecutiva. 11) Aplicar todos sus conocimientos y experticia profesional a favor del desarrollo del objeto del contrato a través de un equipo técnico profesional. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.:** EDUBAR S.A. se compromete a: 1) Entregar oportunamente a EL CONTRATISTA la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. 2) Pagar a EL CONTRATISTA cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA. 8) EDUBAR debe proporcionar la información relacionada con las características generales del proyecto. 9) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, será ejercida por el **SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO** o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: - **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más. - **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto igual al 15% del valor del contrato y una vigencia al plazo del contrato y tres (3) años más. - **Calidad del servicio:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato y dos años (2) más. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA**

deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de Diciembre 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL **CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A.** **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Análisis del sector. g) Las actas y demás documentos que



suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías exigidas. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Proyectó: Meri Monterrosa T/Asesora externa
Revisó: Jaime Villa
Aprobó: Lania Lopesierra R.

No. PÓLIZA	NB-100400348	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72539078	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 15/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	817.001.435-9
DIRECCIÓN	CALLE 171 NO. 21A-62	TELÉFONO	6013565865
ASEGURADO	EDUBAR S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	800.091.140-4
DIRECCIÓN	VIA 40 NO 73 - 290 PISO 9	TELÉFONO	3605148
BENEFICIARIO	EDUBAR S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	800.091.140-4
DIRECCIÓN	VIA 40 NO 73 - 290 PISO 9	TELÉFONO	3605148

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-EDU-0914-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA - BARRANQUILLA DEL COMPONENTE URBANO CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024- 2027

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	92.865.458,00	146.091,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	139.298.187,00	706.414,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2027	92.865.458,00	397.515,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 325.029.103,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 1.250.020,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.250.020,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 238.454,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.493.474,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/08/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	NB-100400348	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72539078	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de
Entidades particulares



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES	4
1. Amparos	4
2. Exclusiones	7
CONDICIÓN SEGUNDA	9
1. Suma asegurada	9
2. Vigencia	9
3. Alcance de la responsabilidad	9
CONDICIÓN TERCERA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	10
CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA	10
CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA	10
CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO	10
CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO	10
CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN	11
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO	12



Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de

Entidades particulares



C O N T E N I D O

	Pág.
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN	12
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS	12
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES	12
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	13
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN	13
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO	13
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	13



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES



CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

Compañía mundial de seguros s.a. Cubre los perjuicios patrimoniales que sufra directamente el contratante o receptor de la oferta, quien ostenta la calidad de asegurado de la presente póliza.

Lo anterior con sujeción a los amparos incluidos y descritos en la caratula de la misma y al alcance, contenido, cobertura, definiciones, límites y condiciones que a continuación se describen.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. El contratante no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables entre sí.

1.1. Amparo de seriedad de la oferta - por medio de la garantía de la seriedad de la oferta para la adjudicación de una licitación o concurso, la compañía garantiza los perjuicios directos causados en el patrimonio del contratante generados como consecuencia del incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas y, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación, en los términos que dieron base a la adjudicación.

1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, sufridos con ocasión del uso o apropiación indebida de los dineros o bienes entregados por la entidad contratante a título de anticipo, cuyo fin es el de ser invertidos para la ejecución del contrato amparado por la presente póliza.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares

Cuando se trate de bienes, para que pueda hacerse efectivo el amparo, los mismos deben estar tasados en dinero y descritos de tal forma en el contrato celebrado.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

El presente amparo no cubre el uso de los dineros entregados por el asegurado como pago anticipado.

1.3. Amparo de devolución de pago anticipado - este amparo cubre al asegurado por los perjuicios directos de carácter patrimonial imputables al contratista, quien figura y tiene la calidad de tomador, derivados del hecho de no reintegrar al contratante el saldo a cargo del contratista resultante de la diferencia que exista entre la suma de dinero entregada a título de pago anticipado y el porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato, bajo el entendido que este último se ejecutó de forma parcial.

En caso de resultar procedente la indemnización, la misma se liquidará descontando del valor recibido por concepto de pago anticipado el valor de la remuneración o pago del trabajo o del servicio objeto de contrato descrito en la póliza, equivalente a la parte ejecutada.

Cuando se trate de dinero, este debe haber sido entregado mediante cheque, consignación bancaria, fiducia o transferencia electrónica que soporte el giro del dinero durante la vigencia del amparo.

1.4. Amparo de cumplimiento del contrato - por medio del amparo de cumplimiento, la compañía garantiza los perjuicios directos sufridos por el contratante derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - este amparo cubre al asegurado del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, descritas en el código sustantivo del trabajo, que están a cargo del contratista y sobre las cuales el asegurado pudiera resultar solidariamente responsable.

El presente amparo recae exclusivamente sobre personas con las cuales el tomador tiene un contrato de trabajo y que desarrollan labores únicamente para la ejecución del contrato objeto de la presente póliza.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares

Su vigencia no excederá los 3 años a partir de la finalización del contrato amparado a través de la presente póliza.

1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra - por medio del amparo de estabilidad y calidad de la obra, se cubren los perjuicios directos generados para el asegurado, con posterioridad a la entrega a satisfacción de la obra contratada, como consecuencia de los deterioros que esta sufra durante el término estipulado en la carátula de la póliza, que bajo condiciones normales de uso y mantenimiento resulten imputables al contratista, e impidan desarrollar el servicio para el cual fue ejecutada.

Quando se trate de edificaciones, la estabilidad se determinará de acuerdo con los planos, proyectos, seguridad y firmeza de la estructura.

1.7. Amparo de calidad del servicio - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, con ocasión del mal servicio prestado por este, conforme las obligaciones y especificaciones pactadas en el contrato objeto de la póliza y/o lo que dicten las normas técnicas que sean atribuibles al servicio prestado.

1.8. Amparo de calidad de los elementos - este amparo cubre al contratante y a quien figura como asegurado en la presente póliza por los perjuicios directos de naturaleza patrimonial imputables al contratista, derivados de la deficiente calidad de los elementos, bienes o equipos suministrados por este, en las cantidades y especificaciones técnicas pactadas en el contrato o documento amparado por la presente póliza.

El presente amparo no está destinado a cubrir la garantía extendida de los elementos, bienes o equipos suministrados, opera en exceso de la garantía otorgada por el fabricante en caso de tenerla y su vigencia tendrá como límite aquel que se estipule en la caratula de la póliza.

Parágrafo: dado el caso que el contratista haya dado recomendaciones o instrucciones de uso y el asegurado no las haya implementado o acatado se entenderá que existe un hecho de exoneración al tenor del artículo 2357 del código civil.

1.9. Amparo de calidad y correcto funcionamiento - por medio de la garantía de correcto funcionamiento, se cubre al asegurado por el incorrecto funcionamiento de los equipos que suministre e instale el contratista, específicamente por la reparación o reemplazo de estos, que represente un perjuicio directo para el patrimonio del contratante.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

1.10. Amparo de buen manejo de los materiales y equipos: este amparo cubre al asegurado contra los perjuicios directos de esencia patrimonial imputables al contratista con ocasión del mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que se le hayan entregado a título de préstamo con la obligación de restituirlos y que únicamente serán usados para la ejecución del contrato que se describe en el objeto de la póliza.

Se entenderá que existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no sean reintegrados por parte del contratista al asegurado o que sean reintegrados con fallas o averías.

Para que la presente cobertura opere, los materiales y equipos entregados al contratista deberán estar debidamente inventariados previo al inicio de la ejecución del contrato, mediante documento firmado por el asegurado y el contratista, en el cual se relacionen los materiales y equipos y el estado de los mismos.

1.11 Otros amparos: Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante dentro del pliego de licitación, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

El presente seguro no ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato garantizado, en los siguientes eventos:

2.1. La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña y/o cualquier otra causal legal de exoneración de responsabilidad del contratista, independientemente de los hechos o circunstancias que contractualmente se califiquen como fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña.

La fuerza mayor y/o caso fortuito y/o causa extraña no amparados por esta póliza, serán aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el régimen legal colombiano

2.2. El incumplimiento de la obligación de indemnidad pactada en el contrato a cargo del tomador/ afianzado por perjuicios o daños causados a terceros (responsabilidad civil extracontractual)

2.3. Las cláusulas penales o multas impuestas al contratista deudor, las cuales serán de su cargo exclusivo.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

- 2.4. Los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas del contratante asegurado.**
- 2.5. Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación de tomar otros seguros, prevista en el contrato garantizado.**
- 2.6. Los perjuicios que se refieran al incumplimiento originado en modificaciones introducidas al contrato original, salvo que se obtenga la autorización previa por escrito de la compañía, mediante la emisión del correspondiente certificado de modificación.**
- 2.7. Esta póliza no cubre el lucro cesante en que incurra el asegurado.**
- 2.8. Los perjuicios diferentes a los directos sufridos por el contratante como consecuencia del incumplimiento del contratista, tales como los perjuicios indirectos, morales, inciertos, futuros, consecuenciales, subjetivos, etc. .**
- 2.9. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligado el asegurado sobres los bienes u obras relacionadas con el contrato.**
- 2.10. La compañía de seguros no será responsable cuando la reclamación verse sobre hechos atribuibles al demerito de uso o el desgaste natural y normal de los bienes u obras relacionadas con el contrato, como consecuencia del transcurso del tiempo o del uso normal de dichos bienes u obras.**
- 2.11. El incumplimiento del contratista garantizado en el pago de prestaciones laborales derivadas de convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal pactada entre el trabajador y el contratista garantizado.**
- 2.12. Daños y perjuicios por obligaciones que no aparezcan en el contrato garantizado.**
- 2.13. El incumplimiento de disposiciones legales.**
- 2.14. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos no tendrán cobertura los hechos derivados del incumplimiento por parte del contratante de las recomendaciones o instrucciones de uso efectuadas por el contratista.**
- 2.15. Para el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, no serán objeto de cobertura las sumas entregadas a título de anticipo en efectivo, las desembolsadas por fuera de la vigencia del contrato y/o del amparo otorgado, o aquellas giradas a persona diferente del contratista.**
- 2.16. No será objeto de cobertura la amortización de los dineros entregados al contratista a título de anticipo o de pago anticipado.**



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares

2.17. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.18. Riesgos/ataques cibernéticos

2.19. Pandemias/epidemias/enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2); c) cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA



1. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



2. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.



3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

En caso de haber sido cumplida parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se afianza, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de

Entidades particulares



CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

Las afirmaciones o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el tomador y que hayan inducido a la compañía a la concesión del seguro, así como las omisiones y falsedades del contratista, que se hayan hecho con la complicidad del tomador o con su consentimiento, produce la nulidad relativa del presente contrato.



CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA

La prima deberá ser pagada por el tomador contra entrega de la presente póliza.



CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de la compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y la compañía solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.



CONDICIÓN SEXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO

La compañía no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el período de su vigencia.



CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro el asegurado tiene la obligación de informar a la compañía sobre su ocurrencia dentro de los tres días siguientes a la fecha en que le haya conocido o debido conocer. Igualmente se obliga, en desarrollo de la obligación de evitar la extensión y propagación del siniestro a suspender los pagos al contratista derivados del contrato garantizado hasta tanto defina la responsabilidad del mismo. Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que tal conducta le haya causado.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares



CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho del asegurado a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 8.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por el asegurado, por sus representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 8.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 8.3. Si al dar noticia del siniestro se omite, maliciosamente, informar acerca de las garantías coexistentes.



CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. La compañía deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. La compañía estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, aun extrajudicialmente, de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores. Dentro del mismo término, la compañía podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual sustituirá al contratista en todos sus derechos y obligaciones derivados del contrato garantizado. La compañía está en derecho de exigir la documentación adicional que sea pertinente para el comprobar la ocurrencia y cuantía del siniestro y el asegurado está en la obligación de aportarla.



CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si el asegurado o beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la compañía resolviera continuar con la ejecución del contrato y la entidad contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la compañía.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, la compañía se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado o beneficiario, contra el contratista. El asegurado o beneficiario no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el contratista y si lo hiciera perderá el derecho a la indemnización. El contratista se obliga a reembolsar inmediatamente a la compañía la suma que ésta llegare a pagar al asegurado, con ocasión de la presente póliza, sin necesidad de requerimientos previos.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN

La compañía tiene la facultad para vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir directamente para lograr su cumplimiento. El asegurado, en la medida de sus facultades colaborará en la vigilancia y en el control de la ejecución del contrato.

La compañía podrá inspeccionar los documentos del asegurado o del contratista que tengan relación con el contrato garantizado.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – COEXISTENCIA DE SEGUROS Y OTRAS GARANTÍAS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento o cualquier otra garantía diferente con relación al mismo riesgo amparado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los garantes en proporción a las cuantías de sus respectivas garantías.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato afianzado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.



Póliza de seguro de cumplimiento a favor de
Entidades particulares



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho la condición séptima para el aviso del siniestro y, será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección conocida de la parte. También será prueba suficiente de la notificación la constancia recibido con la firma respectiva de la parte destinataria.



CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de en la república de Colombia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



**Póliza de seguro de
cumplimiento a favor de**

Entidades particulares



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100400348** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS** Asegurado o Beneficiario: **EDUBAR S.A. / EDUBAR S.A.** , expedida por la Compañía en **15/08/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **15** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72539078

Fecha de Facturación	15/08/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100400348	
Periodo Facturado	15/08/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	14/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.255.020,00	
IVA	238.454,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.493.474,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. AMBIENTA	
CALLE 171 NO. 21A-62	817001435	
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/09/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72539078

Fecha de Facturación	15/08/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100400348	
Periodo Facturado	15/08/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	14/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.255.020,00	
IVA	238.454,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.493.474,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A. AMBIENTA	
CALLE 171 NO. 21A-62	817001435	
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072539078(3900)000001493474(96)20250914

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072539078(3900)000001493474(96)20250914

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1




CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

Detalle del pago

Transaction ID:

7dbd7c9d-3006-46cd-aad0-c77240828945

Creado: 8/27/25, 1:22 AM | Actualizado: 8/27/25, 1:23 AM

País: CO

Estado: SUCCEEDED

Subestado: SYNC

Cliente:CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I
AMBIENTAL SAS CONSULTORES EN INGENIERIA Y
MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20250100268644
Polizas: 100400348-0

Correo:

Valor venta

\$1,493,474.00

Descargar

Cerrar

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0vHS1hdSa74XfbFzfmMQQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

No. PÓLIZA	NB-100400348	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72554130	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 15/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	817.001.435-9
DIRECCIÓN	CALLE 171 NO. 21A-62	TELÉFONO	6013565865
ASEGURADO	EDUBAR S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	800.091.140-4
DIRECCIÓN	VIA 40 NO 73 - 290 PISO 9	TELÉFONO	3605148
BENEFICIARIO	EDUBAR S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	800.091.140-4
DIRECCIÓN	VIA 40 NO 73 - 290 PISO 9	TELÉFONO	3605148

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE PROCEDE A ACLARAR QUE LA POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO ENTIDADES ESTATALES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-EDU-0914-2025 ,
CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA - BARRANQUILLA DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN URBANA CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024- 2027

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	92.865.458,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	139.298.187,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/08/2025	24:00 Horas Del 31/12/2027	92.865.458,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 325.029.103,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I

No. PÓLIZA	NB-100400348	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72554130	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100400348** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS** Asegurado o Beneficiario: **EDUBAR S.A. / EDUBAR S.A.** , expedida por la Compañía en **26/08/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **AGOSTO** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial


- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72554130

Fecha de Facturación	26/08/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100400348	
Periodo Facturado	15/08/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	25/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	
CALLE 171 NO. 21A-62	817001435	
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/09/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72554130

Fecha de Facturación	26/08/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100400348	
Periodo Facturado	15/08/2025	31/12/2028

Fecha Límite de Pago	25/09/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	
CALLE 171 NO. 21A-62	817001435	
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072554130(3900)000000000000(96)20250925

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072554130(3900)000000000000(96)20250925

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

Detalle del pago

Transaction ID:

7dbd7c9d-3006-46cd-aad0-c77240828945

Creado: 8/27/25, 1:22 AM | Actualizado: 8/27/25, 1:23 AM

País: CO

Estado: SUCCEEDED

Subestado: SYNC

Cliente:CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I
AMBIENTAL SAS CONSULTORES EN INGENIERIA Y
MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL SAS

Descripción : **Boleta de Pago No. :** 20250100268644
Polizas: 100400348-0

Correo:

Valor venta

\$1,493,474.00

Descargar

Cerrar

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	817001435-9	CI AMBIENTAL SAS		CALLE 171 No 21A-62	6017268982	info@ciambiental.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	03/02/2026	2775551	\$4.557.900		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	280.000	0		0		0	25	4.300	0	284.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	114.600	0		0		0	25	1.800	0	116.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	215.700	0		0		0	25	3.400	0	219.100	1

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.390.500	0	0	0	0	25	21.400	0	1.411.900	2	
230301	Porvenir	800224808-8	592.000	0	0	0	0	25	9.100	0	601.100	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	458.100	0	0	0	0	25	7.100	0	465.200	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	827.500				827.500	25	12.700	840.200			8.275	840.200	4

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF21	Cafam	860013570-3	610.300	25	9.400	619.700	4		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	25	0	0	0
ICBF				
0	25	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	610.300	619.800
Pensión	3	2.440.600	2.478.200
Riesgos Laborales	1	827.500	840.200
CCF	1	610.300	619.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	4.488.700	4.557.900

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo, **MARTHA ESPERANZA GOMEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.564.672**, y con Tarjeta Profesional No. **16732-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL SAS**, identificada con **NIT. 817.001.435-9**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá D.C. a los seis (06) de febrero de 2026



MARTHA ESPERANZA GOMEZ
CC 51.564.672
T.P.16732-T
REVISORA FISCAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **51.564.672**

GOMEZ MORENO

APELLIDOS

MARTHA ESPERANZA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1956**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-FEB-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

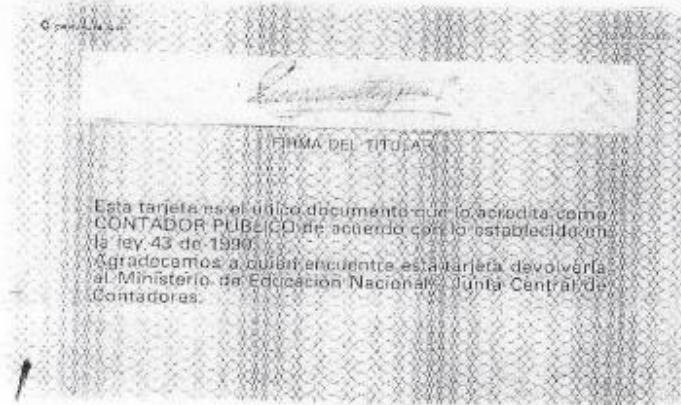
[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-1500100-00905922-F-0051564672-20170517

0055443337A 1

9910001844



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1980F44881280929

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA ESPERANZA GOMEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51564672 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.047.315**

BOHORQUEZ RIOS
APELLIDOS

LUCY
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1972**

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027723-F-0052047315-20080721 0001317638A 1 1690012073

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C A A 6 0 7 B 1 B A B F A 1 B 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA ESPERANZA GOMEZ MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51564672 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.


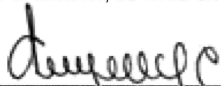


NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 <small>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.</small>	GESTION DE CONTRATACION		Código: GC-FA-16
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION		Versión: 02
			Fecha: 11-11-2021
			Página: 1 de 1
TIPO DE CONTRATACION	Orden/Contrato de Compra de Suministro		ACTA No. 4
	Orden de Prestación de Servicios	X	
	Contrato de Interventoría		
	Contrato de Obra		
1. INFORMACION DEL CONTRATO:			
No. del Contrato u Orden de Servicio	CD-EDU-0914-2025		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A EDUBAR S.A EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS GEOTECNICAS PARA MITIGAR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR DE LOMA ROJA Y LA MANGA - BARRANQUILLA DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN URBANA CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2024-2027		
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A- EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 -4)		
Contratista	CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.		
Plazo inicial	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025		
Valor Inicial	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$928.654.580)		
Adición No.1	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS M/CTE (\$47.135.900)		
Valor actualizado	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$975.790.480)		
Fecha de Firma del Contrato/Orden	14 DE AGOSTO 2025		
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE AGOSTO 2025		
Fecha de Terminación Actualizada	31 DE DICIEMBRE 2025		
2. INFORMACION POLIZA:			
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. NB-100400348		
Vigencias	Desde	15/08/2025	
	Hasta	30/06/2026	
Tipo de Póliza	Prestaciones sociales No. NB-100400348		
Vigencias	Desde	15/08/2025	
	Hasta	31/12/2028	
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. NB-100400348		
Vigencias	Desde	15/08/2025	
	Hasta	31/12/2027	
3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:			
VALOR(\$)		\$	232.866.816,00
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.		
Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.			
			
ANGELLY CRIALES ANBAL REPRESENTANTE LEGAL EDUBAR S.A.	DIEGO RADA ALTAHONA SUPERVISOR DEL CONTRATO EDUBAR S.A.		
			
LUCY BOHÓRQUEZ RÍOS Representante Legal CONSULTORES EN INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.			




DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	11/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	11/09/2025	20250080153
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad:	928.654.580
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	18000			18.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			2.786.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	2.804.000
 (415)7707277260214(8020)020250080153(3900)0000002804000(96)20250911	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	
IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		




DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	11/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	11/09/2025	20250080153
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad:	928.654.580
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	18000			18.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			2.786.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	2.804.000
 (415)7707277260214(8020)020250080153(3900)0000002804000(96)20250911	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	
IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	11/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	11/09/2025	20250080153
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			Base / Cantidad:	928.654.580
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	18000			18.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			2.786.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	2.804.000
 (415)7707277260214(8020)020250080153(3900)0000002804000(96)20250911	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT: 860.525.148-5	
IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

11 Sep 2025 16:22:12

NIT: 817001435

Usuario: LUCY BOHORQUEZ RIOS



Pago exitoso

CUS 1770122646

Comercio
Fiduciaria La Previsora SA

Referencia 1
1699795975

Fecha
11 Sep 2025 16:22:12

Referencia 2
NIT

Número de factura
1699795975

Referencia 3
8901020181

Descripción del pago
ESTAMPILLA ITSA

Valor del Pago
\$2.804.000

Número de comprobante
TR1621162646

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 4051**



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	08-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CD-EDU-0914-2025	Fecha Vence:	12-09-2025	20250078920

RENT/SERV:	111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS	Base / Cantidad	780,382,000
------------	---------------------------------	-----------------	-------------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	81000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$81,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$11,706,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 15/08/2025 hasta 12/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$11,706,000

Valor Total a Pagar: \$11,787,000

CONTRIBUYENTE



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

(415)7707277260139(8020)020250078920(3900)00000011787000(96)20250912



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	08-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CD-EDU-0914-2025	Fecha Vence:	12-09-2025	20250078920

RENT/SERV:	111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS	Base / Cantidad	780,382,000
------------	---------------------------------	-----------------	-------------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	81000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$81,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$11,706,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 15/08/2025 hasta 12/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$11,706,000

Valor Total a Pagar: \$11,787,000

DISTRITO



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

(415)7707277260139(8020)020250078920(3900)00000011787000(96)20250912



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	08-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CD-EDU-0914-2025	Fecha Vence:	12-09-2025	20250078920

RENT/SERV:	111 ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS	Base / Cantidad	780,382,000
------------	---------------------------------	-----------------	-------------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	81000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$81,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$11,706,000

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 15/08/2025 hasta 12/09/2025, sobre una estampilla por valor de: \$11,706,000

Valor Total a Pagar: \$11,787,000

BANCO



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

(415)7707277260139(8020)020250078920(3900)00000011787000(96)20250912



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente
(PSE)

Total pagado
\$11.787.000,00

Banco
BANCOLOMBIA

Autorización / CUS
1770152567

Fecha de transacción
**2025-09-11
16:33:01**

Recibo
1699798388

Dirección IP
186.155.19.125

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
lucybori@ciambiental.com

Total pagado

S212658550-T103

\$11.787.000,00 COP

ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS



Detalle del pago



Referencia

20250078920

Fecha de solicitud

2025-09-11 16:32:32



El proceso ha finalizado hace menos de
un minuto



Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por  **placetopay**
by evertec



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

11 Sep 2025 16:35:43

NIT: 817001435

Usuario: LUCY BOHORQUEZ RIOS



Pago exitoso

CUS 1770152567

Comercio
Municipio de Barranquilla

Referencia 1
1699798388

Fecha
11 Sep 2025 16:35:43

Referencia 2
NIT

Número de factura
1699798388

Referencia 3
8901020181

Descripción del pago
ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Valor del Pago
\$11.787.000

Número de comprobante
TR1633072567

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 4051**

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2025-09-11 16:35:40

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:1770152567

Recibo:1699798388

Referencia Pago:20250078920

Moneda:COP

Valor Pagado:11787000

Descripción:ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Cliente:consultores en ingenieria y medio ambiente sas

Email:lucybori@ciambiental.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email

pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	18/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	18/09/2025	20250082582
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)				
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Base / Cantidad:	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%		780.382.000	19.510.000
999	INTERESES MORATORIOS	209000			209.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET



(415)7707277260177(8020)020250082582(3900)00000019719000(96)20250918

TOTAL A PAGAR: 19.719.000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	18/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	18/09/2025	20250082582
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)				
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Base / Cantidad:	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%		780.382.000	19.510.000
999	INTERESES MORATORIOS	209000			209.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET



(415)7707277260177(8020)020250082582(3900)00000019719000(96)20250918

TOTAL A PAGAR: 19.719.000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT: 890.102.018-1

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	18/09/2025	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CD-EDU-0914-2025, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914-2025		Fecha Vence:	18/09/2025	20250082582
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)				
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Base / Cantidad:	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%		780.382.000	19.510.000
999	INTERESES MORATORIOS	209000			209.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET



(415)7707277260177(8020)020250082582(3900)00000019719000(96)20250918

TOTAL A PAGAR: 19.719.000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO
ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Pagos PSE



El pago fue exitoso

Comercio:	Municipio de Barranquilla
Pago desde:	NIT: 817001435
Usuario:	LUCY BOHORQUEZ RIOS
No. comprobante:	TR1458113046
CUS:	1787063046
Fecha y hora:	18 Sep 2025 14:59:10
No. de factura:	1700966238
Descripción pago:	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Referencia 1:	1700966238
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	8901020181
Producto origen:	Cuenta corriente **** 4051
Total Pagado:	\$ 19.719.000 COP
Costo transacción:	\$ 0 COP

Descargar Comprobante

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2025-09-18 14:59:07

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:1787063046

Recibo:1700966238

Referencia Pago:20250082582

Moneda:COP

Valor Pagado:19719000

Descripción:IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA
EDAD)

Cliente:CI AMBIENTAL SAS

Email:Lucybori@ciambiental.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

5 Feb 2026 16:51:13

NIT: 817001435

Usuario: LUCY BOHORQUEZ RIOS



Pago exitoso

CUS 40254292

Comercio
Municipio de Barranquilla

Referencia 1
1725418715

Fecha
5 Feb 2026 16:51:13

Referencia 2
NIT

Número de factura
1725418715

Referencia 3
8901020181

Descripción del pago
**IMPUESTO ESTAMPILLA
PROCULTURA**

Valor del Pago
\$246.000

Número de comprobante
TR1650354292

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Corriente - Bancolombia
**** 4051**



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	05/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CD-EDU-0914, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914		Fecha Vence:	09/02/2026	20260025706
Impuesto:	24 - IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%			236.000
999	INTERESES MORATORIOS	10000			10.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	246.000
	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	
(415)7707277260139(8020)020260025706(3900)0000000246000(96)20260209		

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	05/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CD-EDU-0914, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914		Fecha Vence:	09/02/2026	20260025706
Impuesto:	24 - IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%			236.000
999	INTERESES MORATORIOS	10000			10.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	246.000
	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	
(415)7707277260139(8020)020260025706(3900)0000000246000(96)20260209		

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA




DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	05/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CD-EDU-0914, No. CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914		Fecha Vence:	09/02/2026	20260025706
Impuesto:	24 - IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%			236.000
999	INTERESES MORATORIOS	10000			10.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET	TOTAL A PAGAR:	246.000
	CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	
(415)7707277260139(8020)020260025706(3900)0000000246000(96)20260209		

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2026-02-05 16:44:09

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:40230391

Recibo:1725417044

Referencia Pago:20260025688

Moneda:COP

Valor Pagado:148000

Descripción:ESTAMPILLA ITSA

Cliente:CI AMBIENTAL SAS

Email:lucybori@ciambiental.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

5 Feb 2026 16:44:11

NIT: 817001435

Usuario: LUCY BOHORQUEZ RIOS



Pago exitoso

CUS 40230391

Comercio
Fiduciaria La Previsora SA

Referencia 1
1725417044

Fecha
5 Feb 2026 16:44:11

Referencia 2
NIT

Número de factura
1725417044

Referencia 3
8901020181

Descripción del pago
ESTAMPILLA ITSA

Valor del Pago
\$148.000

Número de comprobante
TR1643250391

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 4051**

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2026-02-06 14:00:29

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:42702829

Recibo:1725573144

Referencia Pago:20260026723

Moneda:COP

Valor Pagado:1229000

Descripción:IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA
EDAD)

Cliente:CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
SAS

Email:lucybori@ciambiental.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email

pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

6 Feb 2026 14:00:31

NIT: 817001435

Usuario: LUCY BOHORQUEZ RIOS



Pago exitoso

CUS 42702829

Comercio
Municipio de Barranquilla

Referencia 1
1725573144

Fecha
6 Feb 2026 14:00:31

Referencia 2
NIT

Número de factura
1725573144

Referencia 3
8901020181

Descripción del pago
**IMPUESTO ESTAMPILLA
PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)**

Valor del Pago
\$1.229.000

Número de comprobante
TR1358402829

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Ahorros - Bancolombia
**** 1600**



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	06/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CE-EDU-0914 , No. CONTRATO SECOP: CONTRATO CE-EDU-0914		Fecha Vence:	06/02/2026	20260026723
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			1.178.000
999	INTERESES MORATORIOS	51000			51.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		TOTAL A PAGAR:	1.229.000
 (415)7707277260177(8020)020260026723(3900)0000001229000(96)20260206		CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	06/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CE-EDU-0914 , No. CONTRATO SECOP: CONTRATO CE-EDU-0914		Fecha Vence:	06/02/2026	20260026723
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			1.178.000
999	INTERESES MORATORIOS	51000			51.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		TOTAL A PAGAR:	1.229.000
 (415)7707277260177(8020)020260026723(3900)0000001229000(96)20260206		CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.	Fecha Emisión:	06/02/2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A - CONTRATO CE-EDU-0914 , No. CONTRATO SECOP: CONTRATO CE-EDU-0914		Fecha Vence:	06/02/2026	20260026723
Impuesto:	28 - IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)			Base / Cantidad:	47.135.900
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)	2.5%			1.178.000
999	INTERESES MORATORIOS	51000			51.000

Entidades Recaudo: BANCO DAVIVIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		TOTAL A PAGAR:	1.229.000
 (415)7707277260177(8020)020260026723(3900)0000001229000(96)20260206		CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018-1	

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01

Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	23-02-2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	ADICIÓN 1 AL CONTRATO CD-EDU-0914	Fecha Vence:	27-02-2026	20260037913

RENT/SERV:	86	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA TESORERIA	Base / Cantidad	471,350
------------	----	--	-----------------	---------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	471350	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$471,350

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/02/2026 hasta 27/02/2026, sobre una estampilla por valor de: \$471,350

Valor Total a Pagar: \$473,350

CONTRIBUYENTE



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	23-02-2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	ADICIÓN 1 AL CONTRATO CD-EDU-0914	Fecha Vence:	27-02-2026	20260037913

RENT/SERV:	86	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA TESORERIA	Base / Cantidad	471,350
------------	----	--	-----------------	---------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	471350	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$471,350

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/02/2026 hasta 27/02/2026, sobre una estampilla por valor de: \$471,350

Valor Total a Pagar: \$473,350

DISTRITO



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSIMANCAS

Declarante:	N 817001435	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AM	Fecha Emision:	23-02-2026	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	ADICIÓN 1 AL CONTRATO CD-EDU-0914	Fecha Vence:	27-02-2026	20260037913

RENT/SERV:	86	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA TESORERIA	Base / Cantidad	471,350
------------	----	--	-----------------	---------

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	2000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$2,000
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	471350	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	\$471,350

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 05/02/2026 hasta 27/02/2026, sobre una estampilla por valor de: \$471,350

Valor Total a Pagar: \$473,350

BANCO



CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2026-02-23 17:05:13

Banco:BANCO ITAU

Autorización / CUS:84847780

Recibo:1728500571

Referencia Pago:20260037913

Moneda:COP

Valor Pagado:473350

Descripción:IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA TESORERIA

Cliente:LUCY BOHORQUEZ

Email:lucybori@ciambiental.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email

pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente
(PSE)

Total pagado
\$473.350,00

Banco
BANCO ITAU

Autorización / CUS
84847780

Fecha de transacción
2026-02-23
17:03:35

Recibo
1728500571

Dirección IP
186.155.18.22

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
lucybori@ciambiental.com

Total pagado

S238580237-T103

\$473.350,00 COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA
TESORERIA



Detalle del pago



Referencia

20260037913

Fecha de solicitud

2026-02-23 17:03:19



El proceso ha finalizado hace 1 minuto



Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por  placetopay
by evertec



Descubre todos los días
un beneficio diferente
#MegustanLosDíasItaú
Conoce más en www.itaú.co/alianzas

En Itaú, todo lo hacemos por ti.

SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - **RESPUESTA**

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa



Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón terminar para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es: 2227267864
Fecha y hora de la operación: Mon Feb 23 17:05:13 GMT-05:00 2026
Debitado de la cuenta: Cuenta Corriente - ****8302
Empresa facturadora: Municipio de Barranquilla
Número de la factura: 1728500571
Valor: \$473,350.00
Descripción: IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA TESORERIA

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comunícate con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	Cartagena	693 1818
Medellín	604 1818	Cali	486 1818
Bucaramanga	697 1818	Pereira	340 1818
Barranquilla	385 1818	Manizales	887 9818
Otras ciudades	018000 512633		

Imprimir

Terminar



Lunes, 23 de Febrero de 2026

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20260025688
Fecha Emisión: 05/02/2026
Identificación: 817001435
Declarante: CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CI AMBIENTAL S.A.S.
Vigencia: 2026
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 47.135.900
Fecha Pago: 05/02/2026
Monto Pagado: \$ 148.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: ADICION NO. 1 AL CONTRATO CD-EDU-0914, CONTRATO SECOP: CD-EDU-0914
Asociada Entidad: EDUBAR S.A
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO